ADENDA 1 DEL CONTRATO Nº 05/2022

"Adquisición de Muebles para la sala del Consejo"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, convienen en acordar el **Ing. Ind. B. Eduardo Felippo,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y el **Sr. Oscar Ignacio Cantero**, en su carácter de Presidente de la empresa **LUGARO S.A.C.I.**, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a la Cláusula Sexta del Contrato Nº 05/2022 ***"Adquisición de Muebles para la sala del Consejo"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 395/2022 de fecha 9 de septiembre de 2022. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 31 de agosto de 2022, en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2022 – Adquisición de Muebles para la sala del Consejo, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 297 de fecha 4 de agosto de 2022.

PRIMERA: OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Sexta – Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el valor del contrato con un monto de Gs. 20.211.000 (Guaraníes veinte millones doscientos once mil) incluyendo el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Lote N° 1 Muebles para sala de Consejo								
1	1	Mueble de Conferencia	Lugaro	Paraguay	Unidad	6	3.368.500	20.211.000

SEGUNDA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***"Adquisición de Muebles para la sala del Consejo"***.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

ADENDA 1 DEL CONTRATO Nº 05/2022

"Adquisición de Muebles para la sala del Consejo"

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____

Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

Por el PROVEEDOR: _____

Sr. Oscar Ignacio Cantero
Presidente, LUGARO S.A.C.I.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py